Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional Presencial
LA-909004998-E15-2020.
Requisición: DCC-008-2020.
Contratación del Servicio de: creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.
Recursos Federales.

En la Ciudad de México, siendo las **diez** horas, del **trece** de **noviembre** del año dos mil veinte, día y hora señalados para llevar a cabo el **Acto de Fallo** de la **Licitación Pública Nacional Presencial LA-909004998-E15-2020**, para la contratación del servicio **creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua**, que celebra el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Órgano Desconcentrado de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, con fundamento en los artículos **134** de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, **25 Primer Párrafo, 26** fracción **I, 26 Bis** fracción **I, 28** fracción **I, 29, 30** y **32** de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, previsto en el punto **6.3 Acto de Fallo** de las bases de la Convocatoria de la Licitación; reunidos en la **Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios** del ***SACMEX***, sita en Nezahualcóyotl número 109, 6° piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Código Postal 06080; los servidores públicos representantes del Sistema de Aguas de la Ciudad de México y órgano Interno de control; así como los representantes de las empresas licitantes que al final de la presente se relacionan, dejan asentados los siguientes hechos: ----------

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, a través de la servidora pública responsable del procedimiento, la Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez, **Subdirectora de Compras y Control de Materiales**, notifica el Fallo de la presente licitación, con fundamento en el artículo **37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, asimismo, procede a presentar a los licitantes del acto. ----------

La representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente, la Lic. Karen Jossette León Caballero, en uso de la palabra manifiesta: ...con fundamento en el artículo **136** fracción **XXIV** del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, que su asistencia tiene como finalidad verificar que la celebración de este acto, se realice conforme a la normatividad vigente; por consiguiente, no avala el contenido de la información y análisis de las propuestas, así como tampoco los términos del fallo que en su caso se emita. ----------

Evaluación de las Proposiciones.

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* evaluó las **Proposiciones** presentadas en el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**, mediante la utilización del criterio de **Evaluación Binario**, para verificar su solvencia, procediendo al análisis de la **Documentación Legal**, **Proposición Técnica** y **Proposición Económica** de los licitantes. ----------

Evaluación de la Documentación Legal, Proposición Técnica y Proposición Económica.

La evaluación de la Documentación Legal y Proposición Económica, la realizaron el titular de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, el **Lic. Luis Corral Zavala**, la Subdirectora de Compras y Control de Materiales, la **Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez**, y la Jefa de la Unidad Departamental de Abastecimiento, la **Lic. Elizabet del Rocio Chavarría Almaraz**. ----------

La evaluación de las Proposiciones Técnicas: Dictamen Técnico, la realizaron el titular de la Dirección de **Concertación Ciudadana** el Dr. Rafael Val Segura, el Subdirector de **Coordinación y Comunicación**, el Lic. Oscar Luna Prado y la Jefa de la Unidad Departamental de Apoyo y Seguimiento en la SAGS, la C. Paloma Gabriela Maya Serrano, el cual se remitió mediante oficio **GCDMX-SEDEMA-SACMEX-CG-DCC-02523/DCC/2020,** fecha de recepción **9** de **noviembre** del año en curso. ----------

Proposiciones Solventes

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* señala que, de acuerdo con la **Evaluación** realizada, a las empresas licitantes se estipulan a continuación que la empresa licitante: **Disruptive Govlab, S.A. de C.V.**, presentó **Proposición solvente**, en la requisición y partidas señaladas, ya que cumplió con **todos** los requisitos establecidos en el punto **9 Requisitos de participación: Documentación Legal, Proposición Técnica y Proposición Económica** de las bases del Procedimiento. ----------

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional Presencial
LA-909004998-E15-2020.
Requisición: DCC-008-2020.
Contratación del Servicio de: creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.
Recursos Federales.

	Empresa Licitante : Disruptive Govlab, S.A. de C.V.
	Requisición: DCC-008-20
Partida	**Descripción**
	Servicio de creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.
1	Servicio de creatividad para el diseño de propuesta conceptual de imagen y línea gráfica del proyecto.
2	Servicio de creatividad para el diagnóstico sobre la implementación de la cultura del agua a nivel nacional e internacional, para construcción del modelo estratégico ecosistema de cultura.
3	Servicio de creatividad para el diseño de un manual de introducción a la metodología para la ejecución y monitoreo de la estrategia "ecosistema de cultura del agua".
4	Servicio de creatividad para el diseño de una estrategia para fomentar la culturización del cuidado del agua dirigida a las generaciones actuales y futuras.
5	Servicio de creatividad para el diseño de propuesta estructural para el desarrollo de estrategia, plan de acción de involucramiento y participación social, propuesta de estructura y miembros para operación de proyecto.
6	Servicio de creatividad para el estudio y diseño de acervo didáctico y de consulta con material de carácter internacional, nacional, regional y local de fomento a la cultura del agua.
7	Servicio de creatividad para el diseño de material didáctico sobre el cuidado del agua dirigido a niños.
8	Servicio de creatividad para el diseño de una estrategia para la medición de indicadores y estadísticas de los diferentes componentes de la estrategia que permita la toma de decisiones en materia de cultura del agua.
9	Servicio de creatividad para el diseño de estrategia para transmisión de información referente a cultura del agua en foros de participación.
10	Servicio de creatividad para el diseño de modelo de gobernanza orientado al mantenimiento y plan de acción que contribuya a la permanencia y sustentabilidad del proyecto ecosistema de cultura del agua.
11	Servicio de creatividad para el diseño conceptual y estructural completo de juego "El reino de Arturo del agua", dirigido a población infantil de la Ciudad de México".
12	Servicio de creatividad para el diseño de propuesta conceptual, estructural y de contenidos para instalación de la sala de agua de la Ciudad de México.
13	Servicio de creatividad para el diseño de libro educativo "la cuenca del Valle de México", dirigido a niños y educadores.

Proposiciones Desechadas

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México* señala de acuerdo con la **Evaluación** realizada, las empresas licitantes que se estipulan a continuación, son desechadas, **totalmente**, ya que presentaron **Proposiciones no solventes**, en la requisición y partidas señaladas, por no cumplir con **todos** los requisitos establecidos en el punto **9. Requisitos de participación: Documentación Legal**, **Proposición Técnica** y **Proposición Económica** de las bases del Procedimiento. Los motivos de los *Desechamiento* de las Proposiciones se indican a continuación, de acuerdo con el punto **12 Desechamiento de las Proposiciones**, inciso ***a)***, de las Bases del Procedimiento, en lo aplicable señala que: ***El Sistema de Aguas de la Ciudad de México procederá al desechamiento, total o parcial de las Proposiciones cuando: se incumpla alguno de los requisitos solicitados en estas Bases, que afecten la solvencia de la Proposición***, con fundamento en el artículo **29 fracción XV**, de la ***Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***. ----------

---

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional Presencial
LA-909004998-E15-2020.
Requisición: DCC-008-2020.
Contratación del Servicio de: creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.
Recursos Federales.

La Propuesta de la empresa licitante **Diseño e Integración de Sistemas Computacionales, S. de R.L. de C.V.**, es desechada totalmente por no cumplir en la revisión de la **documentación legal y administrativa** de acuerdo a lo siguiente: ----------

Punto incumplido de la convocatoria	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
Punto **9.1** Documentación Legal. **9.1.3 persona morales y físicas inciso n).**	**Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México,** Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones: • Impuesto Predial; • Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; • Impuesto sobre Nómina; • Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos; • Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; • Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y, • Derechos por el Suministro de Agua. Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito. En caso que el licitante **no** tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y en su caso acreditar documentalmente el motivo.** En lo se refiere a la **Constancia de Adeudos** deberá presentar su	Manifiesto de obligaciones fiscales.	Conforme al punto **10.1 Evaluación de las proposiciones** y punto **10.2 Evaluación de la Documentación Legal.** **La Documentación Legal** se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de Cumple o No cumple. En este último caso, en el Fallo y en Acta de Notificación de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento, si los hubiera. Incumple el punto **9.1.3 Personas morales y físicas**, inciso **n)**, <u>toda vez que no anexa copia del contrato de arrendamiento.</u> Presenta manifiesto en el cual indica los impuestos que no está obligado a pagar. En el **Impuesto predial** y **Derecho por el suministro de agua**, manifiesta que el inmueble que utiliza como oficina es rentado, indica que anexa copia de contrato de arrendamiento, sin embargo, **no anexó copia del contrato de arrendamiento.** **Impuesto sobre nóminas,** manifiesta que este impuesto no le aplica ya que maneja contratos por outsourcing, indica que presenta copia de contrato, sin embargo, **no presenta copia de contratos por outsourcing.** Asimismo, en términos del numeral

Punto incumplido de la convocatoria	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
	última declaración a la fecha de Presentación de Propuestas, Asimismo, en caso que el Participante presente **Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones**.		**12. Desechamiento de proposiciones** que a la letra dice: El SACMEX procederá al desechamiento, total o parcialmente de las proposiciones cuando: **inciso a)** Se incumpla alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, que afecten la solvencia de la Proposición; por el anterior incumplimiento, se afecta la solvencia de la proposición del licitante al no cumplir con el requisito en la forma solicitada en esta convocatoria, por lo que la proposición del licitante es desechada del presente procedimiento.

La Propuesta de la empresa licitante **Marentes Nava y Asociados, S.C.**, es desechada totalmente por no cumplir en la revisión de la **documentación legal y administrativa** de acuerdo a lo siguiente: ----------

Punto incumplido de la convocatoria	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
Punto **9.1** Documentación Legal. **9.1.3 persona morales y físicas inciso n).**	**Constancia de Adeudos de contribuciones o Acuse de la solicitud ante la Tesorería de la Ciudad de México,** Administración Tributaria que le corresponda y, en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto al cumplimiento del pago de las siguientes contribuciones: • Impuesto Predial; • Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles; • Impuesto sobre Nómina; • Impuesto sobre Tenencia o uso de Vehículos; • Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados; • Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje; y, • Derechos por el Suministro de Agua.	Manifiesto de obligaciones fiscales.	Conforme al punto **10.1 Evaluación de las proposiciones** y punto **10.2 Evaluación de la Documentación Legal.** **La Documentación Legal** se evaluará, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos solicitados en estas Bases, calificándose en los términos de Cumple o No cumple. En este último caso, en el Fallo y en Acta de Notificación de Fallo, se indicará el motivo del incumplimiento, si los hubiera. Incumple el punto **9.1.3 Personas morales y físicas**, inciso **n)**, <u>toda vez que no anexa copia de facturas.</u> Presenta manifiesto en el cual indica los impuestos que no está obligado a pagar.

Punto incumplido de la convocatoria	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
	Si la causación de las contribuciones a las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá verificarse su cumplimiento a partir de la fecha en que se generaron, y manifestarlo por escrito. En caso que el licitante **no** tenga la obligación de alguno de los impuestos o derechos señalados, deberá **manifestar bajo protesta de decir verdad la razón por la que no está obligado a las contribuciones referidas y en su caso acreditar documentalmente el motivo.** En lo se refiere a la **Constancia de Adeudos** deberá presentar su última declaración a la fecha de Presentación de Propuestas, Asimismo, en caso que el Participante presente **Acuse de la solicitud de Constancia de Adeudos de las contribuciones**.		**Impuesto sobre nóminas,** manifiesta que este impuesto no le aplica ya que maneja servicios profesionales por honorarios. Sin embrago anexa recibo de nómina sin que esta convocante pueda tener certeza de si le aplica o no el impuesto sobre nómina. **No anexa copia de facturas.** Incumple el punto **9.1.3 Personas morales y físicas**, inciso **n)**, <u>toda vez que no demuestra quien será el responsable del Derecho por el suministro de agua.</u> Presenta manifiesto en el cual indica los impuestos que no está obligado a pagar. En **Derecho por el suministro de agua**, manifiesta que el inmueble que utiliza como oficina es rentado, sin embargo, en el contrato de arrendamiento no indica quien pagará lo Derechos por el suministro de agua. El contrato de arrendamiento no indica la vigencia del mismo. Asimismo, en términos del numeral **12. Desechamiento de proposiciones** que a la letra dice: El SACMEX procederá al desechamiento, total o parcialmente de las proposiciones cuando: **inciso a)** Se incumpla alguno de los requisitos solicitados en esta convocatoria, que afecten la solvencia de la Proposición; por el anterior incumplimiento, se afecta la solvencia de la proposición del licitante al no cumplir con el requisito en la forma solicitada en esta convocatoria, por

Punto incumplido de la convocatoria	Se requiere	Propone	Motivo concreto de incumplimiento
			lo que la proposición del licitante es desechada del presente procedimiento.

Análisis de precios.

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, procedió a evaluar los precios de las propuestas solventes en las partidas que cumplieron por ser susceptibles de adjudicación, mediante **Cuadro Comparativo de Precios Unitarios** y **Cuadro Presupuestal**, determinando lo siguiente: ----------

La propuesta económica presentada por la empresa licitante: **Diseño e Integración de Sistemas Computacionales, S. de R.L. de C.V.**; presentó error de cálculo en la sumatoria de precios unitarios, en la Requisición **DCC-008/2020**, de las partidas cotizadas, siendo su monto correcto de **$7,257,160.99**; procediendo a su rectificación con fines comparativos, de acuerdo con el punto **10.4 Evaluación de las proposiciones económicas** de las bases del procedimiento; ya que dicho error no modifican los precios unitarios. ----------

Fundamento y Motivos de la Descalificación Propuesta Económica.
[Precios no aceptables o convenientes].

Quien preside, de acuerdo con la **Evaluación Cualitativa de la Documentación Económica** referida con fundamento en el artículo **37** Fracción **III**, de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** que establece: ... "En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente...", y de acuerdo con el punto **12 Descalificación de la Propuesta,** inciso **c)** de las bases del Procedimiento, que en lo aplicable señala que: Los precios no sean aceptables o convenientes para el **SACMEX**, por lo tanto la Convocante **desecha parcialmente** del Procedimiento a la siguiente empresa licitante: **Diseño e Integración de Sistemas Computacionales, S. de R.L. de C.V.**, con base al análisis realizado de los precios unitarios correspondientes en la requisición **DCC-008-2020**, partida **2**, **Servicio de creatividad para el diagnóstico sobre la implementación de la cultura del agua a nivel nacional e internacional, para construcción del modelo estratégico ecosistema de cultura**, por presentar un precio unitario no conveniente en su propuesta económica, debido a una variación del precio con un decremento porcentual del **-571.41%**; con respecto al precio unitario más bajo del estudio de mercado del procedimiento, por lo cual el precio resulta no conveniente para este Órgano Desconcentrado, por no garantizar las condiciones de contratación favorables desde el punto de vista de eficiencia y eficacia en el tipo de servicio que se pretende obtener previniendo con esto posibles incumplimientos por parte del prestador del servicio, ya que el precio no garantiza la obtención de un buen servicio y, por tanto, la satisfacción de las necesidades de la Convocante. ----------

Adjudicación

El *Sistema de Aguas de la Ciudad de México*, de acuerdo con el punto **10.6 Forma y criterios de adjudicación del contrato** de las bases del Procedimiento, con fundamento en el artículo **36** de la ***Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público***, en aplicación de los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, como resultado del análisis de las Proposiciones, dictamina que la presentada por la empresa licitante que a continuación se estipula, se hace acreedora a la adjudicación del contrato, por haber presentado una Proposición solvente con los precios **más bajos convenientes** para este Órgano, garantizando con ello el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que se deriven del contrato de servicios respectivo, toda vez que, de acuerdo a los registros que obran en los archivos de la Dirección de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, no se encuentra inhabilitada por parte de la Secretaría de la Función Pública ni por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México; de acuerdo con lo siguiente: ----------

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional Presencial
LA-909004998-E15-2020.
Requisición: DCC-008-2020.
Contratación del Servicio de: creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.
Recursos Federales.

Disruptive Govlab, S.A. de C.V.	P.U Cotizado	Subtotal
Se adjudica la partida 01, de la requisición DCC-008/2020.	$ 392,912.13	$ 392,912.13
Se adjudica la partida 02, de la requisición DCC-008/2020.	$ 235,000.00	$ 235,000.00
Se adjudica la partida 03, de la requisición DCC-008/2020.	$ 975,000.00	$ 975,000.00
Se adjudica la partida 04, de la requisición DCC-008/2020.	$ 867,003.00	$ 867,003.00
Se adjudica la partida 05, de la requisición DCC-008/2020.	$ 605,760.00	$ 605,760.00
Se adjudica la partida 06, de la requisición DCC-008/2020.	$ 697,236.00	$ 697,236.00
Se adjudica la partida 07, de la requisición DCC-008/2020.	$ 445,025.00	$ 445,025.00
Se adjudica la partida 08, de la requisición DCC-008/2020.	$ 716,741.00	$ 716,741.00
Se adjudica la partida 09, de la requisición DCC-008/2020.	$ 877,000.00	$ 877,000.00
Se adjudica la partida 10, de la requisición DCC-008/2020.	$ 430,395.00	$ 430,395.00
Se adjudica la partida 11, de la requisición DCC-008/2020.	$ 395,960.00	$ 395,960.00
Se adjudica la partida 12, de la requisición DCC-008/2020.	$ 474,137.93	$ 474,137.93
Se adjudica la partida 13, de la requisición DCC-008/2020.	$ 344,827.59	$ 344,827.59
	Subtotal:	$ 7,456,997.65
	16% I.V.A:	$ 1,193,119.62
	Total:	**$ 8,650,117.27**

Contrato de prestación de servicios número: **1228 3P LN F DCCI SCC 1 20.**

Monto de la adjudicación, incluido el Impuesto al Valor Agregado: **$ 8'650,117.27** (ocho millones seiscientos cincuenta mil ciento diecisiete pesos 27/100 M.N.) ----------

Datos generales de la empresa licitante ganadora. ----------
Nombre o denominación social: **Disruptive Govlab, S.A. de C.V.** ----------
Registro Federal de Contribuyentes: **DGO-170802-MR3.** ----------
Domicilio: **Calle Félix Parra número 60-B.** ----------
Colonia: **San José Insurgentes.** ----------
Código Postal: **03900.** ----------
Alcaldía: **Benito Juárez, Ciudad de México.** ----------
Teléfono: **55 56 61 82 31.** ----------
Correo Electrónico: **contact@disruptivelabs.mx y pedro@disruptivebs.mx.** ----------
Representante Legal: **C. Pedro Pablo García Gutiérrez.** ----------

Monto total de la Adjudicación.
$ 8'650,117.27

Monto total incluido el Impuesto al Valor Agregado (ocho millones seiscientos cincuenta mil ciento diecisiete pesos 27/100 M.N.) ----------

Firma del contrato.

La firma del contrato se realizará de conformidad a lo establecido en el punto **11.1 Firma del Contrato** de las bases que rigen el procedimiento. ----------

Conclusión del Acto

Quien preside este acto, pregunta a los asistentes, servidores públicos y representantes de las empresas licitantes -¿si tienen observación que realizar al presente acto? **Quienes manifiestan no tener ninguna.** ---------

Cierre del Acta.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta, siendo las **once** horas con **cuarenta** minutos, del día de su elaboración, pasándola a firma de todos y cada uno de los asistentes, haciéndoles entrega formal de copia simple de la misma, para los fines legales a que haya lugar. ----------

Segunda Etapa: Acto de Fallo.
Licitación Pública Nacional Presencial
LA-909004998-E15-2020.
Requisición: DCC-008-2020.
Contratación del Servicio de: creatividad para el diseño de estrategia del ecosistema de cultura del agua.
Recursos Federales.

Servidores Públicos del Gobierno de la Ciudad de México.
Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Nombre y Cargo	**Firma**
Mtra. Hilda Tetlalmatzi Juárez. **Subdirectora de Compras y Control de Materiales.**	
Lic. Oscar Luna Prado. **Subdirector de Coordinación y Comunicación.**	

Órganos de Control:

Lic. Karen Jossette León Caballero. **Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría del Medio Ambiente.**	

Empresas participantes

Razón o denominación y nombre del representante	**Firma**
C. Pedro Pablo García Gutiérrez. **Disruptive Govlab, S.A. de C.V.**	
C. Eduardo David Martínez Pérez. **Diseño e Integración de Sistemas Computacionales S de R.L. de C.V.**	
C. Mauricio Beltrán Rivera. **Marentes Nava y Asociados ,S.C.**	